

DIDECO N° 593

DECRETO N° 1796

Litueche, 19 Noviembre de 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora municipal. "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a los usuarios individualizados.

N°	Nombre	Rut	Tipo de Ayuda
1	Barbara Arias Osorio	17.716.371-6	Canasta Familiar
2	María Merino gallardo	7.282.965-4	Canasta Familiar
3	Susana Vidal Meléndez	10.515.167-5	Canasta Familiar
4	Martin Muñoz Huenchuan	10.434.058-k	Canasta Familiar
5	Rosa Rivas Segura	8.941.179-3	Canasta Familiar
6	Imelda Cerón Rivera	9.007.427-k	Canasta Familiar
7	María Bustos Catalán	6.735.624-1	Canasta Familiar

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

Anótese, Comuníquese Y Archívese.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/lap

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.-



 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal